

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 412/23

PARANÁ, **26 OCT 2023**

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 831/2023; la nota “S.A.” N° 081/2023, mediante la cual la Sra. Vicedecana a cargo de la Secretaría Académica eleva propuesta de Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024-2025 en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta plantea una re-programación de los turnos intermedios, los cuales se trasladan a los turnos de diciembre y febrero respectivamente, quedando en los mencionados turnos tres llamados.

Que la referida modificación obedece a la baja participación de los estudiantes en las mesas intermedias, y a los resultados que obtienen en la misma, lo cual se debe a diferentes factores, entre ellos el incremento de la cantidad de materias que tienen en su régimen de evaluación “Promoción sin examen final” según lo establecido en el artículo 18° del Reglamento Académico (Resolución “C.D.” N° 249/2016).

Que es importante mencionar que con la presente propuesta, se extendería la posibilidad que el estudiante inscripto en una materia de manera condicional pueda completar el cursado de la misma hasta el fin del cuatrimestre.

Que ha sido consensuada con las respectivas Áreas y Direcciones de la Secretaría Académica y tratada en la Reunión Interdepartamental del día 27 de junio de 2023.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 24/10/23, expresa: “Visto, se sugiere su aprobación y se extienda la posibilidad de que el estudiante inscripto a una materia de manera condicional conserve tal condición hasta el 1er llamado inmediato posterior a la finalización de la cursada del cuatrimestre respectivo”.

Que en reunión plenaria, se decide, por mayoría de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho, con la abstención del Consejero Ferreyra.

Que este Cuerpo está facultado para resolver en el presente caso.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024-2025 en el



RESOLUCIÓN “C.D.” N° 412/23

ámbito de esta Facultad, que a continuación se consigna:

- **AÑO ACADÉMICO:** del 01/03/2024 - 28/02/2025
- **CURSOS DE VERANO** -conforme el artículo 1° de la Resolución “C.D.” N° 577/15-: del 01/02/2024 al 01/03/2024
- **REINSCRIPCIÓN AL AÑO ACADÉMICO 2024:** 01/03/2024 al 08/03/2024
- **INSCRIPCIÓN ASIGNATURAS A CURSAR EN EL 1er. CUATRIMESTRE:** 04/03/2024 al 08/03/2024
- **PRIMER CUATRIMESTRE:** 11/03/2024 al 14/06/2024
1er. Turno de Exámenes:
 - 1er. Llamado del 01/07/2024 al 06/07/2024
 - 2do. Llamado del 22/07/2024 al 27/07/2024
- **PERIODO COMPLEMENTARIO DE REINSCRIPCIÓN AL AÑO ACADÉMICO 2024:** 29/07/2024 al 02/08/2024
Sólo para estudiantes que tienen materias aprobadas y no se reinscribieron en marzo 2024.
- **INSCRIPCIÓN A ASIGNATURAS A CURSAR EN EL 2do. CUATRIMESTRE:** del 29/07/2024 al 02/08/2024
- **SEGUNDO CUATRIMESTRE:** del 05/08/2024 al 08/11/2024
2do. Turno de Exámenes:
 - 1er. llamado: del 18/11/2024 al 25/11/2024
 - 2do. Llamado: del 02/12/2024 al 07/12/2024
 - 3er. llamado: del 16/12/2024 al 21/12/20243er. Turno de Exámenes:
 - 1er. Llamado: del 04/02/2025 al 10/02/2025
 - 2do. Llamado: del 17/02/2025 al 22/02/2025
 - 3er llamado: del 24/02/2025 al 28/02/2025
- **PERIODOS PARA MESAS ESPECIALES**
Artículo 30° del Texto Ordenado del Reglamento Académico -Resolución “C.D.” N° 249/16- modificado por Resolución “C.D.” 404/17:
 - 1° Período para Mesas Especiales: 18/03/2024 al 14/06/2024
 - 2° Período para Mesas Especiales: 12/08/2024 al 01/11/2024

OBSERVACIONES:



RESOLUCIÓN "C.D." N° 412/23


Para las carreras de posgrado y en función a las particularidades de las mismas se considera todo el Año Académico para la constitución de Mesas de Exámenes y Defensa de Trabajo Final, Tesina y Tesis.

Para las Licenciaturas en Economía y Gestión de Organizaciones se considera todo el Año Académico para la constitución de Mesas para la defensa de Tesis de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 2°.- Extender la posibilidad que el estudiante inscripto a una materia de manera condicional conserve tal condición hasta el 1er. llamado inmediato posterior a la finalización de la cursada del cuatrimestre respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.




Cr. OSVALDO JORGE DIAZ
Secretario del Consejo Directivo


Cr. JOSÉ SEBASTIÁN PEREZ
Decano